

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de la Renta Interna y las distintas Administraciones Distritales del interior, necesitan con carácter de urgencia la provisión de Maquinaria, y Equipo y la dotación de Inmuebles para que cumplan sus deberes en la mejor forma posible.

Que, el Presupuesto de Egresos del citado servicio aprobado para la presente gestión, es insuficiente para las erogaciones que demanda la provisión de los mencionados bienes.

Que, es necesario dictar las normas legales para la creación de los recursos con los fines requeridos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Finanzas con cargo a Fondos de Contrapartida para la atención del Programa 04 - Dirección General de la Renta Interna correspondiente a la presente gestión fiscal de 1974, por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 7.254.200.-), de acuerdo al siguiente detalle:

I N G E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Código F u e n t e	Presupuesto Adicional 1 9 7 4
I NACIONALES	<u>7.254.200.-</u>
01.- Tesoro Nacional	<u>7.254.200.-</u>
T o t a l:	<u>7.254.200.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Código D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1 9 7 4
200 SERVICIOS NO PERSONALES	<u>500.000.-</u>
230 TRASPORTES Y GASTOS DE VIAJE	<u>500.000.-</u>
231 Gastos por Pasajes	150.000.-
232 Viáticos	150.000.-
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>100.000.-</u>
310 SUMINISTROS DE OFICINA Y PUBLICACIONES	<u>100.000.-</u>
311 Papelería	100.000.-
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>6.654.200.-</u>
410 INMOBILIARIOS	<u>1.380.000.-</u>
412 Edificios	300.000.-
413 Construcción de Edificios	1.000.000.-
414 Reforma de Edificios	80.000.-
430 MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>3.674.200.-</u>
431 Equipo de Oficina y Muebles	2.266.200.-
433 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	<u>1.408.000.-</u>
450 INVERSIONES FINANCIERAS	1.600.000.-
452 Préstamos	1.400.000.-
453 Otras Inversiones Financieras	<u>200.000.-</u>
T o t a l:	<u>7.254.200.-</u>

El Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.